



Montevideo, 10 de octubre de 2013.-

R.de D.331/2013

Acta 857

Reg.:2013/10/553

VISTO: que de conformidad al acuerdo marco de cooperación interinstitucional con la Junta Nacional de Drogas, resulta necesario considerar la implementación del proyecto "Tratamiento Adicciones – Kundalini Yoga";

RESULTANDO: I) que el funcionario de la Jefatura de Correos de Salto Hernán Cabral C. 10398 ha venido desarrollando actividades en Salto, vinculadas al tratamiento de stress, depresión y adicciones a través del Kundalini – Yoga, en apoyo a la Junta Nacional de Drogas; sin perjuicio de sus tareas operativas habituales; II) que el Programa Gestión del Capital Humano recomienda institucionalizar este apoyo, en la modalidad de proyecto, extendiéndolo a otras dependencias y en contribución al acuerdo con la JND;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente disponer acerca del proyecto referido, II) que su implementación estará a cargo del funcionario Hernán Cabral; bajo la supervisión del Departamento de Capacitación de RRHH; III) que el funcionario citado establecerá una frecuencia de clases de por lo menos una vez por semana en Montevideo, prestando su apoyo referido a la técnica Kundalini Yoga en el tratamiento de la problemática de adicciones a los equipos MIDES y JND, especialmente en lo referente a los Centros de Escucha y Dispositivo Ciudadela con una carga de 6 horas semanales de clases, según cronograma que se consolidará en coordinación con CapacitaciónRRHH; IV) que se ha establecido un plazo de implementación de 6 meses, prorrogable hasta por 6 meses más, cometiendo al Programa Gestión del Capital Humano el seguimiento de entregables y la eventual prórroga del plazo de ejecución; V) que resulta necesario disponer las partidas remuneratorias asociadas respecto al responsable del proyecto asignado;

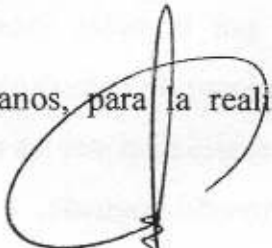



ATENCIÓN: a lo dispuesto por los Artículos 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05.01.96 en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la ejecución del proyecto "Tratamiento Adicciones –Kundalini Yoga", con un período de implementación de seis meses a partir del 15 de octubre de 2013; prorrogable hasta por seis meses más, en coordinación con el Departamento de Capacitación de División Recursos Humanos, con entregables de avance mensuales e informe de cierre de la primer etapa al 15 de abril de 2013.
- 2) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD. 151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto del funcionario Hernán Cabral C. 10398, las que quedarán sujetas a la aprobación de los entregables.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio previsto en el numeral precedente, la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano estará cometida al seguimiento de los entregables así como la autorización de las eventuales prórrogas de plazo de ejecución del proyecto, informando a este Directorio.
- 4) No se abonará el componente remuneratorio asociado al proyecto si se comprobare la no concreción de los cronogramas o metas establecidas o su cumplimiento parcial.
- 5) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Area Recursos, Programa Red Nacional Postal, Coordinación Regional Litoral y Departamentos de Liquidación de Sueldos y Capacitación de Recursos Humanos.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.


SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA

SECRETARIA GENERAL Telé: 2211 6000 Int. 322 - 323 - 324 - 331 Buenos Aires 451 P2 C.P.: 1100 www.correo.com.uy Montevideo - Uruguay